



OSORNO, 11 SEP 2009

MAT.: ORDENA CLAUSURA DE LOCAL DE VENTA DE COMIDA RAPIDA DE PROPIEDAD DE JOSE RAUL ZUÑIGA LAPORTE /

DECRETO N° 6742

VISTOS:

El Oficio Nro.3134 del 24.08.2009 Juzgado Policía Local Osorno solicitando la clausura del local de VENTA DE COMIDA RAPIDA de propiedad JOSE RAUL ZUÑIGA LAPORTE, Rut: según sentencia ejecutoria en causa Rol Nro.3.002-2009(JPM).

El Decreto Exento N°1436 del 17.04.2009 que designa subrogancias en las Direcciones, Departamentos y unidades Municipales, a los funcionarios municipales que señalan por el período comprendido entre el 17.04.2009 y hasta el 31.12.2009.

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.


DECRETO:


PROCEDASE A LA CLAUSURA DEL LOCAL DE VENTA DE COMIDA RAPIDA, DE PROPIEDAD DE JOSE RAUL ZUÑIGA LAPORTE RUT UBICADO EN LUPERCIO MARTINEZ NRO.897 EN OSORNO, según sentencia ejecutoriada en causa Rol Nro.3.002-2009(JPM).

La diligencia será efectuada por el Depto. Rentas y Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

La Clausura es decretada por ejercer la actividad por mantener la Patente Municipal Provisoria Vencida, de acuerdo a lo solicitado mediante Oficio Nro. 3134 del 24.08.2009 del Primer Juzgado de Policía Local de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO


JABV/MIGO/YUR/PMC/BGY/jhl

DISTRIBUCION:

- JOSE RAUL ZUÑIGA LAPORTE
- Alcaldía
- Primer Juzgado Policia Local
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Depto. Rentas y Finanzas

01 MAR. 2010

En Osorno a
me doy por notificado y tomo conocimiento


I.Municipalidad de Osorno


Interesado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS
JUAN MERINO LARPE
INSPECTOR

